

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA- 2024-1: CELEBRACIONES Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias Humanas bajo el liderazgo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, desean iniciar la celebración del natalicio del sociólogo colombiano Orlando Fals Borda (1925-2008), fundador de nuestra Facultad, quien con sus ideas, posturas y obras observó y ayudó a la comprensión de la sociedad; influyó las ciencias humanas y sociales de nuestro país y América Latina, y llevó a integrar el conocimiento con la acción política.

La Convocatoria busca resaltar el legado de Fals Borda y promover procesos de investigación que apliquen la Acción Investigación Participativa -IAP para comprender nuestras realidades; así como financiar proyectos de investigación que aporten a la apropiación social del conocimiento; es decir, proyectos que propicien espacios de discusión y retroalimentación sobre los conocimientos co-construidos con las comunidades, las regiones y las agrupaciones.

En este mismo sentido, la Facultad de Ciencias Humanas desea celebrar los 30 años de fundación de nuestra Escuela de Estudios de Género, por tal motivo, se busca promover y consolidar procesos de investigación que ayuden a comprender la complejidad de las múltiples formas de opresión y desigualdad que afectan a diferentes individuos, grupos sociales, comunidades o sociedades. La financiación de investigaciones con enfoques interseccionales sigue siendo un esfuerzo necesario para aportar a nuestra sociedad reflexiones, programas o políticas que garanticen la inclusión, la equidad y la justicia social (género, clase, raza y etc.)

Por otro lado, la Convocatoria incentivará la investigación en diferentes temáticas presentes en la Facultad apoyando proyectos de investigación que se encuentren en cualquier etapa de su desarrollo y que no hayan recibido apoyos de convocatorias internas o externas.

En esta ocasión y de manera excepcional, la Convocatoria Orlando Fals Borda 2024- 1, desea apoyar la edición y publicación de libros (dos en total) que estén en su fase final de investigación y escritura, *ad portas* de ser presentados a procesos de evaluación por pares académicos y cuyas temáticas estén relacionadas con las modalidades 1 o 2 descritas en el presente documento. Lo anterior, con el fin de buscar el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de nuestra comunidad académica a través de la generación de nuevo conocimiento, la creación artística y la innovación social.

1. OBJETIVOS:

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA- 2024-1: CELEBRACIONES Y CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN LA FACULTAD tiene como objetivos:

1. Fomentar la investigación y acercamiento, desde las diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanas, a la vida y obra del sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, en especial a su metodología de investigación propuesta denominada Investigación Acción Participativa -IAP.
2. Propiciar el diálogo de saberes y conocimientos científicos, acercando a las comunidades o grupos de interés a los procesos y resultados de investigación para fortalecer su uso y apropiación social de conocimiento.
3. Promover propuestas y trabajos investigativos sobre temáticas interseccionales (múltiples formas de opresión, discriminación o desigualdad) tan presentes en nuestra sociedad, universidad y facultad.
4. Contribuir a la formación y desarrollo de la investigación y creación artística en la Facultad, apoyando los proyectos de investigación de profesores(as) en temáticas libre, proyectos de investigación de semilleros, grupos de investigación; así como trabajos de grados en estudiantes de pregrado y tesis de grado en estudiantes de posgrado.
5. Financiar la publicación de trabajos académicos para visibilizar la producción de nuestra Facultad.

2. DIRIGIDA A

- Todos los y las docentes de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Grupos de investigación activos y reconocidos por el sistema Hermes, los semilleros de investigación inscritos (Resolución de Rectoría No. 670 de 2020), reconocidos y dirigidos por un o una docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Estudiantes activos de doctorado, maestría, especialización y pregrado, que estén desarrollando sus tesis de investigación o trabajos finales en cualquiera de los programas de posgrados establecidos en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

3. MODALIDADES:

Modalidad No. 1: Trabajos de investigación relacionados con la vida, la obra, la metodología o la influencia de Orlando Fals Borda.

Modalidad No. 2: Trabajos de investigación que giren en torno a temáticas interseccionales en el marco de la celebración de los 30 años de la fundación de la Escuela de Estudios de Género.

Modalidad No. 3: Trabajos de investigación en ciencias humanas y sociales con temática libre.

4. CATEGORÍAS

- A. PROYECTOS INDIVIDUALES, o CON GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN: proyectos de investigación que vinculen en el trabajo investigativo un grupo o semillero de investigación, o que sea adelantado por un profesor o profesora de planta.
- B. ESTUDIANTE POSGRADO: se buscará apoyar la realización de tesis de grado para estudiantes de posgrados (maestría o doctorado).
- C. ESTUDIANTE PREGRADO: se buscará apoyar la realización de trabajos de grado para estudiantes de pregrado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Ciencias Humanas dispone de un presupuesto de hasta CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), dependientes del Fondo de la Unidad de Gestión de Investigación -UGI de la Facultad de Ciencias Humanas. Este monto podrá ser adicionado con nuevos recursos, siempre y cuando existan los recursos suficientes y si la valoración objetiva de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión así lo considera.

Se otorgará apoyo económico a los proyectos que cumplan de manera rigurosa con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y resulten aprobados mediante el proceso de evaluación definido y exista la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.

No. de proyectos a Financiar:

MODALIDAD	CATEGORIA	No. Proyectos a financiar	Valor máximo a financiar por proyecto
Modalidad No. 1 Trabajos OFB	Proyectos individuales, o con Grupos o semilleros	3	\$15.000.000
Modalidad No. 2 Temáticas interseccionales	Proyectos individuales, o con Grupos o semilleros	2	\$15.000.000
	Est. posgrado	2	\$7.000.000
	Est. pregrado	1	\$4.000.000

Modalidad No. 3 Temática libre	Proyectos individuales o con Grupos o semilleros	3	\$15.000.000
	Est. posgrado	2	\$7.000.000
	Est. pregrado	2	\$4.000.000

Se puede asignar los recursos no asignados de una modalidad a otra modalidad en caso de que no haya proyectos ganadores, con el objetivo de financiar mayor número de proyectos.

6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

CATEGORIA	Duración
Proyectos individuales, o con semilleros o grupos de investigación	18 meses
Proyectos de estudiantes de posgrado	12 meses
Proyectos de estudiantes de pregrado	6 meses

La fecha de inicio del proyecto corresponde a la fecha de generación del acta de inicio la cual debe ser aprobada por el o la docente en el Sistema de Información Hermes con el fin de activar administrativamente el proyecto. El acta de inicio se generará una vez la Facultad cuente con la apropiación presupuestal de los recursos a través de la Unidad Administrativa.

Prórroga- Se podrá otorgar **una prórroga** a los proyectos de investigación, siempre y cuando cuente con el aval de la dirección de la Unidad Académica Básica y la aprobación del Consejo de Facultad.

CATEGORIA	Prórroga máxima
Proyectos individuales, o con semilleros o grupos de investigación	9 meses
Proyectos de estudiantes de posgrado	6 meses
Proyectos de estudiantes de pregrado	3 meses

Nota IMPORTANTE:

Al momento de registrar la propuesta de investigación en el sistema Hermes, deberá tener presente los tiempos establecidos para cada categoría. Registrar tiempo superior al establecido es causal de incumplimiento de requisitos de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.

7. RUBROS FINANCIABLES

Se tendrán en cuenta todos los rubros del nuevo catálogo presupuestal.

- Los recursos que no sean ejecutados en su totalidad deberán ser devueltos a la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Todos los bienes que sean adquiridos con los recursos asignados al proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional de Colombia y deberán ser trasladados una vez finalizado el proyecto a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Los recursos serán ejecutados en la Universidad Nacional de Colombia y no se transferirán a otras instituciones.
- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.
- Los recursos del proyecto no se podrán destinar al pago de los honorarios de cualquier docente de la Universidad Nacional o al pago de los honorarios de invitados nacionales e internacionales a eventos realizados en el marco del proyecto de investigación.

Nota: La Vicedecanatura de Investigación y Extensión determinará el uso de los bienes trasladados. En caso de entrar en el inventario del o de la docente, al final del proyecto se hará el traslado del bien a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

CATEGORIA PROYECTOS INDIVIDUALES O CON SEMILLEROS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La o el docente quien presenta la propuesta deberá:

1. Ser docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas sede Bogotá.
2. Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia- Hermes. (Informes parciales y finales de proyectos de investigación, movilidades y apoyo a eventos académicos).
3. Haber finalizado los proyectos que hayan sido financiados por la convocatoria Orlando Fals Borda de periodos anteriores.
4. Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes. La propuesta deberá ser diligenciada en su totalidad.
5. Vincular un semillero o grupo de investigación a la propuesta ó mínimo 1 estudiante de pregrado y 1 estudiante de posgrado de cualquier programa de la Facultad de Ciencias Humanas.¹
6. Si hubiesen trabajos de grado (TDG), trabajos final de grado y tesis de posgrado, como productos finales, estos deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del proyecto sometido a la Convocatoria.

¹ Para seleccionar y vincular administrativamente a los y las estudiantes al proyecto se deberá hacer convocatoria **posterior** a la activación del Acta de Inicio en la plataforma Hermes.



CATEGORÍA ESTUDIANTE DE POSGRADO

La propuesta debe ser registrada y dirigida por un o una docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas, que se encuentre al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia- Hermes.

1. El o la estudiante deberá estar matriculado(a) en un programa académico de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, al momento del inicio y en el desarrollo de las actividades y responsabilidades asignadas en el proyecto.
2. Contar con la aprobación del proyecto de tesis por parte del Consejo de Facultad y adjuntar la respectiva acta de aprobación o su equivalente.
3. El o la estudiante **deberá ser registrado** con número de identificación y nombre en el apartado “equipo” en la plataforma Hermes.

CATEGORÍA ESTUDIANTE DE PREGRADO

1. La propuesta debe ser registrada y dirigida por un o una docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas, que se encuentre al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia- Hermes.
2. El o la estudiante deberá estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, al momento del inicio y en el desarrollo de las actividades y responsabilidades asignadas en el proyecto.
3. Tener inscrita para el 2024-1 la materia “Trabajo de Grado” o su equivalente, de acuerdo al programa curricular.
4. El o la estudiante **deberá ser registrado** con número de identificación y nombre en el apartado “equipo” en la plataforma Hermes.

9. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Las propuestas deben registrarse en el Sistema de Información de la Investigación y Hermes (www.hermes.unal.edu.co), adjuntando los siguientes documentos:

CATEGORIA PROYECTOS INDIVIDUALES O CON SEMILLEROS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Carta de la Unidad Académica Básica a la que pertenecen las (los) docentes registrados(as) en el equipo de trabajo, en la cual se certifiquen las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
2. Actividades y responsabilidades que desarrollarán los y las estudiantes que se vinculen al proyecto.
3. Carta de participación de la comunidad o entidad externa, si aplica.

4. En caso en el cual el producto final sea la publicación de un libro², se debe anexar a la propuesta:
 - A. Resumen del libro
 - B. Características del libro a publicar
 - C. Cotización de edición y publicación

CATEGORÍA ESTUDIANTE DE POSGRADO

1. Carta de la Unidad Académica Básica a la que pertenecen el o la docente director(a) del proyecto de investigación en la cual se certifique el aval de participación y las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
2. Carta de compromiso del/de la estudiante, en la cual se establece su vinculación, actividades y responsabilidades para el desarrollo del proyecto.
3. Carta de aprobación del proyecto de tesis por parte del Consejo de Facultad o su equivalente.

CATEGORÍA ESTUDIANTE DE PREGRADO

1. Carta de la Unidad Académica Básica a la que pertenecen el o la docente director(a) del proyecto de investigación en la cual se certifique el aval de participación y las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
2. Carta de compromiso del/de la estudiante, en la cual se establece su vinculación, actividades y responsabilidades para el desarrollo del proyecto.
3. *Antes de activar el proyecto, el o la estudiante deberá entregar un soporte que certifique la inscripción de la asignatura "Trabajo de Grado" para el periodo 2024-1.*

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

A. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas será la encargada de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los/as participantes.

B. **Aclaraciones o reclamaciones posterior a la verificación de requisitos:** realizada la publicación inicial de las propuestas que cumplen con los requisitos, los/las participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a la documentación entregada, únicamente a través del sistema de información HERMES. Por fuera de este plazo, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.

² Cuando el recurso sea destinado a la publicación de un libro, sólo podrá ser ejecutado con los conceptos aprobatorios de los pares ciegos. En caso de tener una respuesta negativa, el recurso no se podrá ejecutar.

C. **Evaluación de las propuestas:** las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, pasarán a la fase de evaluación. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, será la encargada de surtir el proceso de evaluación por parte de mesas de evaluación constituidas por docentes de la Universidad.

D. **Selección de propuestas:** las mesas de evaluación serán las responsables de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas, según el puntaje obtenido por cada una y precisar las razones de elección para aquellas propuestas consideradas ganadoras según la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la presente convocatoria será igual o superior a 80 sobre 100 puntos.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, sede Bogotá, conformará una lista de ganadores que será sometida a revisión y aprobación por el Consejo de la Facultad.

E. **Criterios de desempate:** En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acuerdo:

1. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio de formación a estudiantes*.
2. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio Problema, Coherencia y estrategia metodológica*

F. **Aclaraciones o reclamaciones posterior a la evaluación:** realizada la publicación inicial de los resultados de las evaluaciones, los/las participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones de la evaluación, únicamente a través del sistema de información HERMES. Por fuera de este plazo, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.

G. **Publicación de propuestas ganadoras:** La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del Sistema de Información Hermes y mediante correo electrónico.

10. PRODUCTOS

TODAS LAS CATEGORÍAS:

- Se deberá presentar un producto de investigación, co-creación artística o apropiación social del conocimiento.

Adicionalmente, solo para la **CATEGORIA PROYECTOS INDIVIDUALES O CON SEMILLEROS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Se deberá presentar al menos dos de los siguientes productos académicos:

- Artículos de investigación: sometidos, aceptados para publicación o publicados en revista científica indexada, que estén directamente relacionados con los resultados del proyecto de alianza y en los que se de créditos a la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con la Resolución 712 de 2015 de la Rectoría.
- Libro resultado de investigación³
- Trabajo dirigido de grado (TDG)
- Documento de avance o final de tesis de maestría
- Documento de avance o final de tesis de doctorado
- Informe de las actividades realizadas por el semillero o grupo de investigación, creación, innovación o extensión solidaria.
- Capítulo de libro resultado de investigación
- Formulación de un proyecto de innovación o investigación para presentar a convocatoria nacional o internacional
- Realización de un evento académico, de carácter científico, artístico y cultural.
- Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico nacional o internacional.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORIA PROYECTOS INDIVIDUALES O CON SEMILLEROS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
<i>Formación de estudiantes</i>	Existe una clara relación entre el plan de actividades y la formación de los estudiantes de pregrado, los semilleros/ grupos de investigación y los estudiantes de maestría y doctorado.	15
	Existe una clara relación entre el plan de actividades y la formación de estudiantes PAES o PEAMA	5
<i>Problema, Coherencia y estrategia metodológica</i>	Se identifica de forma clara, concisa y coherente la pregunta o problema de investigación, relacionado con los temas de investigación. Existe articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.	30
<i>Alcance y presupuesto</i>	Se identifica el alcance de la propuesta, la factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas y la apropiación social del conocimiento. Además, los objetivos (general y específicos) son claramente alcanzables con los recursos, medios y tiempos establecidos en la convocatoria.	30

³ Sólo se apoyará la publicación de un libro en la modalidad No. 1 (proyectos relacionados con la vida y obra de Orlando Fals Borda) y un libro en la modalidad No. 2 (proyectos relacionados con temáticas interseccionales)



	Uso adecuado del recurso para la realización del proyecto de investigación. Se valorará el buen uso del recurso para tal fin.	
<i>Productos académicos y creación artística</i>	Se evidencia la apropiación social del conocimiento mediante la creación artística en los productos a entregar.	20

CATEGORÍA ESTUDIANTES PREGRADO- POSGRADO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
<i>Formación de estudiantes</i>	Existe una clara relación entre el plan de actividades y la formación del o la estudiante.	30
<i>Problema, Coherencia y estrategia metodológica</i>	Se identifica de forma clara, concisa y coherente la pregunta o problema de investigación. Existe articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.	30
<i>Alcance y presupuesto</i>	Se identifica el alcance de la propuesta, la factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas y la apropiación social del conocimiento. Además, los objetivos (general y específicos) son claramente alcanzables con los recursos, medios y tiempos establecidos en la convocatoria. Uso adecuado del recurso para la realización del proyecto de investigación. Se valorará el buen uso del recurso para tal fin.	20
<i>Productos académicos y creación artística</i>	Se evidencia la apropiación social del conocimiento mediante la creación artística del producto a entregar.	20

12. COMPROMISOS

La(el) investigador(a) principal deberá:

1. Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos seleccionados deberán entregar *el aval ético* en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos por el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Humanas.
2. Realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto, especialmente las que realicen los (las) estudiantes vinculados(as) al mismo.
3. Tramitar, en caso de que el proyecto lo requiera, los permisos correspondientes a salidas de campo, avances monetarios, uso de imagen institucional, etc.
4. Presentar a través del Sistema de Información Hermes informes de avance investigativo y financiero semestral conforme a la duración del proyecto. El informe final, junto con los productos académicos correspondientes, deberá ser entregado en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
5. Presentar los productos académicos comprometidos

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual; especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RE 032 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a la Universidad Nacional de Colombia y a las posibles instituciones participantes.

14. INCOMPATIBILIDADES

Se tendrá en cuenta las siguientes incompatibilidades a la hora de adelantar la calificación de las propuestas:

- Un(a) investigador(a) no se podrá presentar como investigador(a) principal más de una propuesta. En caso de presentar más de una propuesta, deberá definir con cual participará antes de iniciar la etapa de verificación de requisitos. El no informar debidamente a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión descalificará ambas propuestas automáticamente.
- Un(a) estudiante no podrá participar en más de una propuesta.
- Las (los) docentes que se encuentren ejecutando algún proyecto dentro de las convocatorias Fals Borda anteriores y que tengan compromisos pendientes, no podrán participar en la presente convocatoria en ninguna de sus modalidades. No obstante, podrán ser parte del equipo de trabajo de proyectos en la CATEGORIA GRUPOS- SEMILLERO.
- Las (los) docentes que participan en la calificación y aprobación de los términos de la convocatoria podrán postular propuestas, si presentan previamente el impedimento para participar en dichos procesos a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas o al Consejo de Facultad.
- La (el) docente que postula una propuesta en esta convocatoria no podrá hacer parte del Comité de Evaluación y Selección de la misma.
- La presente convocatoria se registrará por el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 13 de la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento e inicio de divulgación de la convocatoria	10 de noviembre de 2023
Apertura para la inscripción del proyecto en el sistema de Información Hermes	30 de noviembre de 2023
Cierre del sistema para el registro de proyectos	19 de enero de 2024



Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	22 de enero de 2024
Presentación de aclaraciones y reclamaciones	23 y 24 de enero de 2024
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	25 de enero de 2024
Evaluación de propuestas	26 de enero al 12 de febrero de 2024
Publicación de resultados de evaluación	13 de febrero de 2024
Presentación de aclaraciones y reclamaciones sobre evaluación	14 y 15 de febrero de 2024
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	19 de febrero de 2024

16. CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez definidas las propuestas a financiar, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá será la responsable de la activación y del seguimiento, los cuales se realizarán a través del Sistema de Información Hermes.
- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, (el) la investigador(a) principal tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para aprobarla a través, del Sistema de Información Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de Información Hermes, se debe realizar la apertura de la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación.
- El seguimiento técnico y financiero de los proyectos se realizará desde la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá.
- Las prórrogas para la finalización de los proyectos deberán solicitarse con un (1) mes de anticipación a la fecha de finalización establecida en el acta de inicio. En los casos excepcionales en los que se solicite un tiempo mayor, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas deberá avalar la solicitud.
- La ejecución de los recursos se llevará a cabo en la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, la(el) responsable del proyecto quedará con una inhabilidad para participar en convocatorias de investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá hasta que no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligará a la devolución de los recursos, totales o parciales según sea el caso, a la Facultad de Ciencias Humanas, en un plazo no mayor a tres (3) meses.